

SN**ACTA DE INSPECCIÓN**

_____, y _____, funcionarios e inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días veintinueve, treinta y treintauno de mayo de dos mil trece, se personaron en el emplazamiento de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres) para realizar una inspección. Esta central dispone de la autorización de explotación vigente que fue otorgada en la Orden Ministerial fechada el 7-JUN-2010.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 30-MAY-2013. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT-IV-261 "Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 1 (FEB-2010).

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de la Central Nuclear de Almaraz (CNA): D. _____ (Apoyo a la dirección de CNA en Protección Radiológica y PEI), Dña. _____ (Licenciamiento de CNA) y D. _____ (Técnico de Formación y apoyo al PEI) y, parcialmente, por D. _____ (Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, y Coordinador del PEI), D. _____ (Jefe de Formación), D. _____ (Técnico de Formación) y D. _____ (Jefe de Garantía de Calidad de CNA).

Que los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los antedichos representantes del titular de la CNA, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

SN

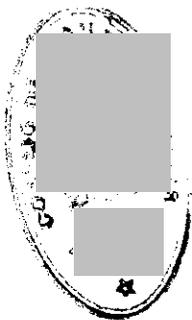
- 
- El Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la CNA, de referencia DAL-03, se encontraba vigente en estado de revisión 17, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 17-ENE-2013, y aprobado por el Director General de la A.I.E. Centrales Nucleares Almaraz-Trillo el día 10-FEB-2013. _____
 - Se presenció la copia controlada nº 056 de dicho PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, perteneciente al Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente. _____
 - La inspección comprobó que el procedimiento GE-CI-01.03, incluido en la relación de procedimientos del Anexo nº 3 del PEI, había sido anulado con fecha de 22-MAR-2013, y retirado de la documentación controlada. El titular manifestó que en la edición de los procedimientos GE-CI-01.06, GE-CI-01.07, GE-CI-01.08 y GE-CI-01.09, se recogen las recomendaciones incluidas en el GE-CI-01.03. _____
 - La inspección detectó que el procedimiento SM-PE-01.01 “Actuación en caso de accidente personal convencional o radiactivo”, perteneciente a la copia controlada nº 56, estaba en la revisión 6 de fecha 22-SET-2005, cuando la revisión vigente de dicho procedimiento es la 7, de fecha 3-SET-2010. _____
 - Una copia controlada del vigente PEI y de los procedimientos que lo desarrollan había sido remitida a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, de acuerdo con lo establecido en el PEI. _____
 - La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, y el titular le facilitó una relación de procedimientos que cumplimentan al DAL-03, incluida en el informe de autoevaluación “Preparación de aspectos asociados al plan de emergencia y al simulacro e inspección del C.S.N. asociada correspondiente al año 2013” (Ref.: 1A-AL-13/077), de fecha 16-MAY-2013. Dicho listado incluye el estado de revisión y fecha de aprobación de cada uno de los procedimientos que desarrollan el PEI, así como el motivo de los cambios incluidos en la última revisión de cada procedimiento. _____
 - La inspección comprobó que dicha relación no mostraba la revisión vigente a día de la inspección de 3 procedimientos que desarrollan el PEI: GE-PE-03.03 (Rev. 25, de 8-MAY-2013), GE-PE-02.02 (Rev. 26, de 16-MAY-2013) y GE-PE-03.01 (Rev. 30, de 16-MAY-2013). _____
 - Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/AL0/12/953, se habían emitido revisiones a siete procedimientos de aplicación del PEI. _____
 - La inspección comprobó que en el antecitado listado de procedimientos que desarrollan el PEI, aparecía el procedimiento GE-CI-01.03 y no se hacía referencia a que estaba anulado. _____

SN

- 
- La inspección solicitó un listado actualizado del personal que integra la organización de emergencias de la instalación; el titular mostró a la inspección el “Listado componentes del retén Central Nuclear Almaraz”, de fecha 29-MAY-2013, con los nombres y puestos asignados de las personas que integran el retén de los siguientes grupos: Comunicados, Control Radiológico, Dirección de Emergencia, Evaluación, Logístico, Mantenimiento, Operación y PCI. _____
 - La inspección solicitó un listado con los nombres y puestos asignados de las personas que integran la organización de emergencia de CNA-Madrid, esto es, el Grupo de Apoyo Exterior de Emergencia (GAEE), y se le elaboró una relación nominativa y por puesto del personal que forma parte del GAEE. _____
 - El titular manifestó que todo el personal que integra la organización de emergencias del titular queda incluido en los antecitados listados de componentes del retén y de personal que forma el GAEE de CNA-Madrid. _____
 - La inspección solicitó al titular que formalice la elaboración de un listado actualizado con los nombres y los puestos del personal del GAEE. _____
 - La inspección presencié el listado nominativo de los puestos que integraban el retén el 30-MAY-2013, según el formato GE-PE-01.06a (Rev.4). Se comprobó que dicho listado daba cobertura a los puestos de retén especificados en Tabla I del Anexo nº 6 del PEI. _____
 - Se presenciaron los registros del ejercicio trimestral de “Activación y/o llamada de la organización de emergencia” correspondientes a los días 16-OCT-2012 y 26-MAR-13, según lo establecido en el procedimiento GE-PE-04.03 “Ejercicios de Emergencia”. El titular manifestó la intención de cambiar el método de realización de dichas pruebas para aumentar la eficacia del ejercicio. _____
 - Se mostró a la inspección el “Programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2012” (Ref.: PE-12/008) aprobado por el Coordinador del PEI el 26-JUN-2012, y el “Programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2013” (Ref.: PE-13/007) aprobado por el Director de Central el 21-MAY-2013, que contenían la programación de cursos y ejercicios del PEI para el año 2012 y 2013, respectivamente. _____
 - En base a lo establecido en el PEI y en el procedimiento GE-PE-04.02, se había emitido el “Informe de la formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia realizados en el año 2012” (Ref.: PE-13/001), aprobado por el Director de Central con fecha de 3-MAY-2013, que se presencié. El informe incluye el código, duración, contenido, asistentes y comentarios asociados a cada curso teórico y ejercicio del PEI impartido en 2012. _____

SN

- 
- En el apartado “8. Principales comentarios” se recogen 16 acciones derivadas del análisis de los comentarios realizados en la formación en PEI de 2012, y que han sido incluidas en el Sistema de Evaluación y Acciones (SEA). A fecha de la inspección había 13 acciones abiertas. _____
 - Se presenció el acta de la reunión celebrada el 21-FEB-2013 para analizar los comentarios relativos a la formación del PEI impartida en el año 2012, aprobada por el Coordinador del PEI el 3-MAY-2013 (Acta de referencia: ARP-01857). _____
 - La inspección solicitó un listado con las personas que se habían incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el último simulacro (20-SET-2012), y se le mostró la “Relación de personal de nueva incorporación al retén” incluida en el informe de autoevaluación “Preparación de aspectos asociados al plan de emergencia y al simulacro e inspección del C.S.N. asociada correspondiente al año 2013” (Ref.: IA-AL-13/077), de fecha 16-MAY-2013, con los nombres del personal y los puestos a los que se incorporaron, así como la fecha de necesidad de incorporación solicitada por el Director de Central. _____
 - El titular manifestó que no había habido ningún cambio de puesto dentro de la organización de emergencia desde el simulacro de 2012. _____
 - La inspección verificó los registros de “Seguimiento de la incorporación al retén y/o al turno”, según el formato GE-PE-01.06f (Rev.1), de algunas de las incorporaciones incluidas en el antecitado listado, con la fecha de necesidad de incorporación solicitada por el Director de Central, y la fecha de aprobación del Coordinador del PEI, formalizada tras la impartición de la formación inicial preceptiva, la entrega del teléfono móvil y la actualización de las bases de datos de personal correspondientes, de acuerdo al proceso administrativo para altas de personal en el turno y el retén de CNA descrito en el procedimiento GE-PE-01.06. _____
 - La inspección indicó al titular la inclusión de la fecha de aprobación del Coordinador del PEI de los registros de “Seguimiento de la incorporación al retén y/o al turno” en el listado de personas que se han incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el último simulacro. _____
 - De acuerdo al apartado 8 del procedimiento GE-PE-01.06, el Coordinador del PEI mantendrá un registro nominativo de las personas que integran la organización de emergencia, para lo que establece un control administrativo. La inspección comprobó que en dicho control administrativo no está incluida la organización de emergencia de CNA-Madrid (GAEE), que forma parte de la organización de emergencia del titular; se solicitó al titular recoger en el antecitado procedimiento el control administrativo del personal del GAEE (programa anual, altas, bajas y cambios de puesto). _____
 - Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2012-FI-8400-GE-0 “Formación inicial general en la organización de emergencia”, impartida a lo largo del

SN

año 2012 en 3 sesiones, a un total de 4 personas; la inspección comprobó con el listado de personas que se han incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el último simulacro, que dicho personal había recibido la formación inicial preceptiva con anterioridad a su incorporación a la organización de emergencia.

- Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2012-RE-8400-SF-0 "Ejercicio de recuento y control de accesos" (Rev.: PRIVADO). La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2012 en una sesión, a un total de 6 personas; se verificó con el programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2012, que el curso no había sido impartido a 9 personas de las 15 previstas. _____
- La inspección comprobó que en el informe de la formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia realizados en el año 2012, no se derivan comentarios sobre la baja participación en dicho ejercicio para 2012. _____
- Se presenció el expediente formativo del Jefe de Servicios Generales de las Oficinas Centrales del titular en Madrid; se verificó que había recibido la formación de acuerdo a los procedimientos de aplicación del PEI, GE-PE-04.02 y GE-PE-04.03. _____
- De acuerdo al procedimiento GE-PE-04.02, la formación de reentrenamiento del responsable del grupo de mantenimiento y del responsable del grupo logístico (Servicios Médicos y Seguridad Física) es bienal. _____
- La inspección verificó con el informe de la formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia realizados en el año 2012, que la asistencia en 2012 al curso de "Reentrenamiento del responsable del Grupo Logístico (Servicios Médicos)" fue de 1 persona de las 4 previstas, y al curso de "Reentrenamiento del responsable del Grupo Logístico (Seguridad Física)" fue de 4 personas de las 6 previstas; en el informe no se derivan comentarios sobre las ausencias a estos cursos. _____
- De acuerdo al procedimiento GE-PE-04.02, se implicará a los jefes y coordinadores de formación de las secciones en el control y cumplimiento de los programas de formación de forma que, salvo excepciones, todo el personal asista a la formación prevista; en cualquier caso no se permitirá la ausencia de la formación de cualquier materia dos veces seguidas. _____
- El titular reconoció que existe la posibilidad de que haya personal sin recibir la anticipada formación bienal en emergencias durante 4 años consecutivos. _____
- Se presenció el "Informe de actividades de preparación y planificación de emergencia durante 2012 en C.N. de Almaraz" (Ref.: PE-13/004), aprobado por el Director de Central el 9-MAY-2013, que incluía un resumen de las actividades de emergencia desarrolladas en 2012 (simulacro, formación, comprobación de equipos, seguimiento de actividades y mejoras, documentación e informes), así como el cálculo de

SN

indicadores del SISC asociados al Pilar de Emergencias, y otras actividades surgidas en 2012 relacionadas con las emergencias. _____

- Se presenció el “Programa de actividades de Garantía de Calidad Explotación en el año 2013. Operación a potencia” de referencia GM-13/001, aprobado el 21-ENE-2013. En dicho documento aparecía la previsión de realizar auditoría a la actividad “Mantenimiento PEI” por parte de Garantía de Calidad de CNA en octubre de 2013. _____
- El titular manifestó que en las auditorías al PEI, el equipo designado audita la gestión y seguimiento que el titular hace del simulacro posteriormente a su realización. _____
- El titular informó a la inspección que en la próxima auditoría al PEI prevista para octubre de 2013, se auditará la gestión de los simulacros celebrados en 2012 y 2013. _____
- La inspección comprobó que desde CNA no se hacen auditorías al Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales del titular en Madrid. _____
- Se presenció la orden de trabajo programado (OTP) de referencia J000001, para la realización del control y mantenimiento de la documentación de emergencia en Planta y Base de Operaciones de Navalmoral de la Mata (BON), Prevención de Riesgos – Servicios Médicos y Puesto de PR, correspondiente al primer trimestre de 2013. La inspección comprobó que, en la correspondiente gama realizada el 11-ABR-2013, se había cumplimentado el formato GE-PE-03.01b (Rev.1) y se había abierto una contingencia, registrada en el SEA mediante la No Conformidad NC-AL-13/164; la cual estaba cerrada a fecha de la inspección. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI se había emitido y remitido al CSN el “Informe del simulacro de emergencia 2012 en C.N. Almaraz” (Ref.: PE-12/013), aprobado el 19-NOV-2012, correspondiente al simulacro que se realizó el 20-SET-2012, en el que se describía la evaluación del resultado y las conclusiones derivadas del mismo. Este informe identificaba el establecimiento de la propuesta de mejora PM-AL-12/402, de la que derivaban 6 acciones de mejora, y de los pendientes de Licenciamiento PL-AL-12/067 y PL-AL-12/069, de los que derivaban 1 acción de Licenciamiento, respectivamente. _____
- Se hizo seguimiento de las 8 acciones derivadas del informe anteriormente citado y se comprobó que estaban todas cerradas, salvo las acciones AM-AL-12/604, AM-AL-12/607, AM-AL-12/608 y AM-AL-12/615, que permanecían abiertas a fecha de la inspección. _____
- En el apartado 9 del informe de simulacro de 2012, el titular indicaba que durante la preparación del simulacro de 2012 y durante su ejecución se pudo comprobar el cierre de las acciones pendientes derivadas de simulacros previos. La inspección comprobó que había dos acciones derivadas del informe de simulacro de 2011 que estaban abiertas a día de la inspección. _____

SN

- La inspección verificó que todas las antecitadas propuestas de mejora, acciones de mejora y no conformidades derivadas de la actividad PEI, se encontraban registradas en el SEA. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y en el procedimiento GE-PE-04.04, se había emitido y enviado al CSN el "Simulacro anual de emergencia en C.N. Almaraz 2013: Plan del simulacro" (Ref.: PE-13/005), aprobado por el Director de Central el 15-MAR-2013; el cual, atendiendo a los criterios de confidencialidad, anexaba en sobre cerrado el escenario del simulacro a desarrollar el 30-MAY-2013. El titular manifestó que no se habían realizado cambios significativos a dicho escenario. _____
- Se habían elaborado 39 mensajes de control para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias. _____
- Para el control y evaluación del antedicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro. _____
- El 30-MAY-2013, a las 10:35, la inspección se personó en la Sala de Control de las Unidades I y II de C.N. Almaraz donde se encontraba, entre otro personal de sala, el Jefe de Turno (D. _____) quien manifestó que ambas unidades estaban en operación normal y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día. _____
- El simulacro se inició a las 11:01 horas de dicho día mediante la entrega en sala de control del mensaje n° 2 al Jefe de Turno participante. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 14:35 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación. _____
- Para el desarrollo del simulacro, se contó con un turno de operación completo paralelo al de servicio constituido por personal del retén. _____
- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control y en el Centro de Apoyo Técnico (CAT), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro. _____
- El CAT se constituyó oportunamente por la Dirección de la Emergencia, los responsables de los grupos de actuación y otro personal de apoyo a la Dirección. Los

SN

actuales evaluaron las condiciones de seguridad de la central atendiendo a la evolución de los supuestos y aplicaron el plan de acción establecido en el PEI para las categorías de emergencia I, II, III y IV. _____

- En la realización del antedicho simulacro, el personal de la central aplicó las acciones y medidas de: evaluación de sucesos, declaración de emergencia, activación de organizaciones, notificación, protección, correctoras y de asistencia al personal, que se establecen en el PEI y sus procedimientos. _____
- Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por el suceso 1.5.2.a que afectaba a ambas unidades, y los sucesos iniciadores 1.1.3, 1.2.1 y 1.3.1 en Unidad I; Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento), por los sucesos iniciadores 3.1.2 y 3.1.3 en Unidad I; y Categoría IV (Emergencia General), por el suceso iniciador 4.1.2.c en Unidad I. _____
- Dentro de las acciones de protección, tras ser declarada la Categoría III (12:13), se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal, cuyos datos de finalización fueron comunicados al CAT. Posteriormente se cumplimentó el modelo SF-PL-03.01a (Rev.1), proporcionado por el personal de Seguridad Física, donde consta como hora de finalización del recuento las 12:55 horas. _____
- Así mismo, tras la declaración de la Categoría III se realizaron la activación y salida del PVRE y la activación de la Base de Operaciones de Navalmoral de la Mata. _____
- Al declararse la Categoría IV (13:16), el Director del PEI estimó que era necesario evacuar la instalación. Posteriormente se cumplimentó el modelo SF-PL-03.01b (Rev.1), cuyos datos de finalización fueron comunicados al CAT por el personal de Seguridad Física. La evacuación se dio por finalizada a las 14:22 horas. _____
- La inspección indicó la incorporación en el formato que corresponda de la previsión de los medios de automoción y plazas disponibles para la evacuación del personal de la instalación. _____
- De acuerdo a los procedimientos GE-PE-01.06 y SF-PL-03.01, en una emergencia el formato GE-PE-01.06d será enviado a Seguridad Física para efectuar el adecuado control de la evacuación y acceso de personal del turno de servicio. La inspección observó que durante la evacuación no se utilizó dicho formato. _____
- La inspección solicitó una relación de las personas del GAEE que integraban el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales durante el simulacro; la cual se presentó. _____



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCION
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Ref.- CSN/AIN/AL0/13/979



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Comentario general:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.

Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 2 de 9, tercer y cuarto párrafo:

Dice el Acta:

- *La inspección comprobó que el procedimiento GE-CI-01.03, incluido en la relación de procedimientos del Anexo nº 3 del PEI, había sido anulado con fecha de 22-MAR-2003, y retirado de la documentación controlada. El titular manifestó que en la edición de los procedimientos GE-CI-01.06, GE-CI-01.07, GE-CI-01.08 y GE-CI-01.09, se recogen las recomendaciones incluidas en el GE-CI-01.03.*
- *La inspección detectó que el procedimiento SM-PE-01.01 "Actuación en caso de accidente personal convencional o radiactivo", perteneciente a la copia controlada nº 56, estaba en la revisión 6 de fecha 22-SET-2005, cuando la revisión vigente de dicho procedimiento es la 7, de fecha 3-SET-2010."*

Comentario:

En una futura revisión del PEI se actualizará la relación de procedimientos de acuerdo a la acción del SEA/PAC AI-AL-13/196.

La deficiencia detectada en cuanto a la desactualización del procedimiento SM-PE-01.01 "Actuación en caso de emergencia personal convencional o radiactivo" fue corregida durante el desarrollo de la inspección del CSN, retirando la revisión 6 de fecha 22/09/2005 e incluyendo la revisión 7 de fecha 03/09/2010 en la copia controlada nº 56.

Se comprobó que se trata de un error sólo aplicable a la copia controlada nº56 ya que en el resto de las copias controladas figura la última revisión.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 2 de 9, sexto a último párrafo:

Dice el Acta:

- “- La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, y el titular le facilitó una relación de procedimientos que cumplimentan al DAL-03, incluida en el informe de autoevaluación "Preparación de aspectos asociados al plan de emergencia y al simulacro e inspección del C.S.N. asociada correspondiente al año 2013" (Ref.: IA-AL-13/077), de fecha 16-MAY-2013. Dicho listado incluye el estado de revisión y fecha de aprobación de cada uno de los procedimientos que desarrollan el PEI, así como el motivo de los cambios incluidos en la última revisión de cada procedimiento.*
- La inspección comprobó que dicha relación no mostraba la revisión vigente a día de la inspección de 3 procedimientos que desarrollan el PEI: GE-PE-03.03 (Rev. 25, de 8-MAY-2013), GE-PE-02.02 (Rev. 26, de 16-MAY-2013) y GE-PE-03.01 (Rev. 30, de 16-MAY-2013).*
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/ALO/12/953, se habían emitido revisiones a siete procedimientos de aplicación del PEI.*
- La inspección comprobó que en el antecitado listado de procedimientos que desarrollan el PEI, aparecía el procedimiento GE-CI-01.03 y no se hacía referencia a que estaba anulado.”*

Comentario:

La autoevaluación contiene en su anexo n° 1 la relación de procedimientos del PEI, indicándose en cursiva las revisiones realizadas desde el último simulacro (20 de septiembre de 2012) hasta la fecha en que se realiza la autoevaluación (15 de abril de 2013). El 16 de mayo de 2013 es la fecha en que el coordinador del PEI da su visto bueno.

Estos procedimientos se revisaron posteriormente a la fecha en la que se realiza la autoevaluación, razón por la que no figura su revisión.

La relación de procedimientos indicada es la que figura en la revisión oficial del PEI (rev.17) aprobada en febrero de 2013. La anulación de este procedimiento se produce en abril de 2013, razón por la que figura en el listado.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 3 de 9, cuarto párrafo:

Dice el Acta:

“- La inspección solicitó al titular que formalice la elaboración de un listado actualizado con los nombres y los puestos del personal del GAEE.”

Comentario:

Actualmente existe una acción al respecto en el SEA/PAC AI-AL-12/207. Adicionalmente, se ha abierto una acción AM-AL-13/259, para incluir el listado de personal del GAEE en la aplicación de retenes a efectos de información y gestión de dicho grupo.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 3 de 9, sexto párrafo:

Dice el Acta:

“- Se presenciaron los registros del ejercicio trimestral de "Activación y/o llamada de la organización de emergencia" correspondientes a los días 16-OCT-2012 y 26-MAR-13, según lo establecido en el procedimiento GE-PE-04.03 "Ejercicios de Emergencia". El titular manifestó la intención de cambiar el método de realización de dichas pruebas para aumentar la eficacia del ejercicio.”

Comentario:

Antes del 31/07/2013 se cambiará el método de realización de dichas pruebas, pasando el ejercicio de llamada del retén a frecuencia semanal en lugar de la trimestral anteriormente establecida, así como la inclusión de un ejercicio de activación y traslado de una muestra representativa de la ORE a planta, con frecuencia bianual.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 3 de 9, último párrafo a primero del siguiente:

Dice el Acta:

- *En base a lo establecido en el PEI y en el procedimiento GE-PE-04.02, se había emitido el "Informe de la formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia realizados en el año 2012" (Ref.: PE-13/001), aprobado por el Director de Central con fecha de 3-MAY-2013, que se presenció. El informe incluye el código, duración, contenido, asistentes y comentarios asociados a cada curso teórico y ejercicio del PEI impartido en 2012.*
- *En el apartado "8. Principales comentarios" se recogen 16 acciones derivadas del análisis de los comentarios realizados en la formación en PEI de 2012, y que han sido incluidas en el Sistema de Evaluación y Acciones (SEA). A fecha de la inspección había 13 acciones abiertas."*

Comentario:

Todas las acciones citadas, que corresponden a la entrada en SEA/PAC PM-AL-13/063, tienen una fecha de cierre posterior a la fecha de la inspección, y se encuentran por tanto en plazo.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 4 de 9, sexto y séptimo párrafo:

Dice el Acta:

- “- La inspección indicó al titular la inclusión de la fecha de aprobación del Coordinador del PEI de los registros de "Seguimiento de la incorporación al retén y/o al turno" en el listado de personas que se han incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencias desde el último simulacro.*

- De acuerdo al apartado 8 del procedimiento GE-PE-01.06, el Coordinador del PEI mantendrá un registro nominativo de las personas que integran la organización de emergencia, para lo que establece un control administrativo. La inspección comprobó que en dicho control administrativo no está incluida la organización de emergencia de CNA-Madrid (GAEE), que forma parte de la organización de emergencia del titular; se solicitó al titular recoger en el antecitado procedimiento el control administrativo del personal del GAEE (programa anual, altas, bajas y cambios de puesto).”*

Comentario:

En la revisión actual del procedimiento GE-PE-01.06, en el formato GE-PE-01.06f la firma final es la correspondiente al Coordinador del PEI, en la que figura la fecha.

Para el GAEE, se elaborará un formato semejante al GE-PE-01.06f que se incluirá en el GE-PE-01.03, tal como se recoge en la acción del SEA/PAC.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 5 de 9, segundo y tercer párrafo:

Dice el Acta:

- “- Se presenció el dossier de la acción formativa de código A-2012-RE-8400-SF-0 "Ejercicio de recuento y control de accesos" (Rev.: PRIVADO). La acción formativa fue impartida a lo largo del año 2012 en una sesión, a un total de 6 personas; se verificó con el programa de formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia para el año 2012, que el curso no había sido impartido a 9 personas de las 15 previstas.*
- La inspección comprobó que en el informe de la formación teórica y ejercicios de la organización de emergencia realizados en el año 2012, no se derivan comentarios sobre la baja participación en dicho ejercicio para 2012.”*

Comentario:

A raíz de los resultados de asistencia a la formación del PEI se abrió la entrada del SEA PM-AL-13/071 (acción AM-AL-13/109), con el fin de analizar el bajo resultado obtenido para las asistencias a la formación de emergencia en 2012. A raíz de esta acción se elabora el informe PE-13/003, en el que tras el análisis de los resultados se abre la propuesta de mejora PM-AL-13/044 con el fin de distribuir a los responsables de las correspondientes unidades organizativas un listado nominativo de asistencia a la formación de emergencia.

Para reforzar los controles de asistencia, grado de participación y avisos recibidos por las distintas unidades que ya existen en la actualidad, se ha desarrollado y puesto en práctica, en el mes de junio del presente año, una nueva herramienta informática que facilite aún más a los jefes de unidad (y coordinadores de formación) la gestión de la información sobre el grado de avance del plan de formación de su unidad, tanto del personal propio y del contratista permanente.

La nueva aplicación permite tener una visión general de las horas de formación de personal propio y personal contratista no esporádico IS-12 para su seguimiento. Además, facilita la consulta tanto de la formación que dicho personal tiene prevista para el año completo (horas previstas y asistentes convocados), los cursos ya realizados por los mismos (cursos a los que ya han asistido), así como la formación pendiente por realizar de cada uno de los integrantes de la unidad organizativa.

Se pretende, por tanto, contar con un sistema que permita identificar, en caso de que sea necesario, acciones de recuperación de la formación prevista antes de dar por finalizado el plan de formación anual.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 6 de 9, quinto párrafo:

Dice el Acta:

“- La inspección comprobó que desde CNA no se hacen auditorías al Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales del titular en Madrid.”

Comentario:

Dentro del programa de Evaluación Interna Independiente de Garantía de Calidad de Oficinas Centrales se incluirá una auditoría anual con el alcance que proceda, de acuerdo a la acción del SEA/PAC AI-AL-13/198.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 6 de 9, séptimo a último párrafo:

Dice el Acta:

- *En cumplimiento con lo establecido en el PEI se había emitido y remitido al CSN el "Informe del simulacro de emergencia 2012 en C.N. Almaraz" (Ref.: PE-12/013), aprobado el 19-NOV-2012, correspondiente al simulacro que se realizó el 20-SET-2012, en el que se describía la evaluación del resultado y las conclusiones derivadas del mismo. Este informe identificaba el establecimiento de la propuesta de mejora PM-AL-12/402, de la que derivaban 6 acciones de mejora, y de los pendientes de Licenciamiento PL-AL-12/067 y PL-AL-12/069, de los que derivaban 1 acción de Licenciamiento, respectivamente.*
- *Se hizo seguimiento de las 8 acciones derivadas del informe anteriormente citado y se comprobó que estaban todas cerradas, salvo las acciones AM-AL-12/604, AM-AL-12/607, AM-AL-12/608 y AM-AL-12/615, que permanecían abiertas a fecha de la inspección.*
- *En el apartado 9 del informe de simulacro de 2012, el titular indicaba que durante la preparación del simulacro de 2012 y durante su ejecución se pudo comprobar el cierre de las acciones pendientes derivadas de simulacros previos. La inspección comprobó que había dos acciones derivadas del informe de simulacro de 2011 que estaban abiertas a día de la inspección."*

Comentario:

Lo que se pretendía indicar en el informe es que todas las acciones citadas, que corresponden a la entrada en SEA/PAC PL-AL-12/067, tienen una fecha de cierre posterior a la fecha de edición del informe, y se encontraban por tanto en plazo, sino cerradas.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 7 de 9, tercer párrafo:

Dice el Acta:

- “- Se habían elaborado 39 mensajes de control para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias.”*

Comentario:

Los formatos con los mensajes de escenario que tienen los controladores contienen un apartado de observaciones que les permite valorar la respuesta de los participantes.



ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/AL0/13/979
Comentarios

Hoja 8 de 9, séptimo párrafo:

Dice el Acta:

- “- *La inspección indicó la incorporación en el formato que corresponda de la previsión de los medios de automoción y plazas disponibles para la evacuación del personal de la instalación.*
- *De acuerdo a los procedimientos GE-PE-01.06 y SF-PL-03.01, en una emergencia el formato GE-PE-01.06d será enviado a Seguridad Física para efectuar el adecuado control de la evacuación y acceso de personal del turno de servicio. La inspección observó que durante la evacuación no se utilizó dicho formato.”*

Comentario:

Se ha emitido en el SEA/PAC la acción AI-AL-13/199 para incorporar la previsión de medios para la evacuación del personal de la instalación a los formatos correspondientes.

Por otra parte, se ha emitido la acción AC-AL-13/727 para insistir en la formación a Operación del uso del formato GE-PE-01.06 que se debe entregar a Seguridad Física para el control de la evacuación y acceso del personal de turno.

Adicionalmente se ha abierto la acción AM-AL-13/255 con el fin de elaborar una aplicación, incluida como opción en la aplicación de retenes, que haciendo uso del Libro de Operación liste el personal del turno, con el fin de optimizar esta gestión.



CSN

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/AL0/13/979, de fecha cuatro de julio de 2013, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario General.

Se acepta el comentario.

Hoja 2 de 9, tercer y cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 2 de 9, sexto a último párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 3 de 9, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 3 de 9, sexto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 3 de 9, último párrafo a primero del siguiente.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 4 de 9, sexto y séptimo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.



Hoja 5 de 9, segundo y tercer párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 6 de 9, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 6 de 9, séptimo a último párrafo.

No se acepta el comentario.

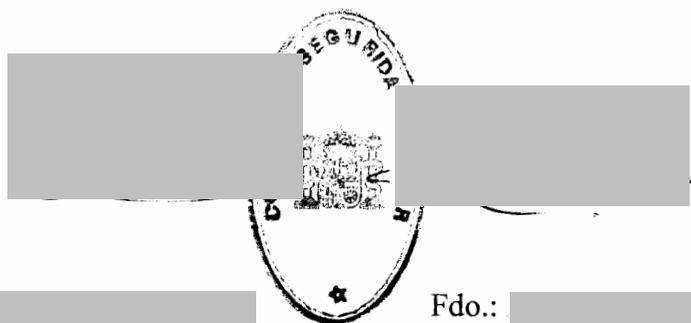
Hoja 7 de 9, tercer párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Hoja 8 de 9, séptimo párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

En Madrid, a 26 de julio de 2013



Fdo.: [Redacted]
INSPECTOR

Fdo.: [Redacted]
INSPECTORA